AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

**DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 11 de agosto de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

**A C T A**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 11 DE AGOSTO DE 2004.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**
D. Gastón Gómez Ruiz

**CONCEJALES:**

***Partido Popular***
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

***Partido Socialista Obrero Español***
D. José Domingo Pedrero

***Partido Regionalista de Cantabria***
D. Benito Huerta Gandarillas

**SECRETARIO GENERAL**
D. Raúl Rubio Escudero

**INTERVENTORA DE FONDOS**
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y cinco minutos del día once de agosto de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y doce Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Con 11 votos a favor y las abstenciones de D. Benito Huerta y D. José Domingo por no haber recibido el citado Acta, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 5 de julio de 2004.

**SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

2.1.- Se da cuenta de la Toma de Posesión de fecha 2 de agosto de 2004 del puesto de Intervención de este Ayuntamiento en Nombramiento Provisional por Doña Miryam Pérez Peraita.

2.2.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria informando sobre la resolución del 22 de Junio de 2004 del Consejero de Medio Ambiente por la que se inscribe al Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el registro de agendas 21 locales y la red local de sostenibilidad de Cantabria.

2.3.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria comunicando para su conocimiento y efectos oportunos a este Ayuntamiento, que CLUB O.D.C. PUBLITOUR, celebrará la prueba deportiva denominada TROFEO VIRGEN DE VALVANUZ, que tendrá lugar el 12 de agosto, en cuyo itinerario aparece el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

2.4.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria comunicando para su conocimiento y efectos oportunos a este Ayuntamiento, que CLUB UNIÓN CICLISTA, celebrará la prueba deportiva denominada VUELTA A CANTABRIA, que tendrá lugar los días 3 y 5 de septiembre, en cuyo itinerario aparece el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

2.5.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Empresa de Residuos de Cantabria, informando sobre la relación de actuaciones realizadas entre enero y mayo de 2004 en este Ayuntamiento e informando sobre las programaciones futuras en el mismo.

2.6.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria comunicando su colaboración en el proyecto Artesles 2004, aportando 3.000 €.

2.7.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria comunicando para su conocimiento y efectos oportunos a este Ayuntamiento, que el Excmo. Ayuntamiento de Penagos celebrará la IX CONCENTRACIÓN DE MOTOS ANTIGUAS, que tendrá lugar el día 25 de julio de 2004, en cuyo itinerario aparece el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

2.8.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria informando sobre la concesión de una subvención de 12.580 € al Ayuntamiento de Santa María de Cayón,

para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos.

2.9.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Parlamento de Cantabria informando sobre la concesión de una subvención de 2.000 € para el proyecto "II Fase de la identificación y señalización de la riqueza histórica-cultural y natural" al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, informando también sobre la documentación que habrá de aportar el Ayuntamiento para percibir dicha subvención.

2.10.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria informando sobre la resolución por la que se otorga a Gas Natural Cantabria SDG, S.A., la autorización de construcción de instalaciones "Ampliación de redes de distribución urbana de gas natural y acometidas en alta presión, previstas a ejecutar en el año 2004" en varios municipios entre los que se encuentra el de Santa María de Cayón.

2.11.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña, Pas y Miera informando sobre la puesta en marcha de un Gabinete de Prensa para todos los Ayuntamientos de la Comarca con el fin de potenciar la actividad de los municipios de la zona a través de los medios de comunicación regionales.

2.12.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo informando sobre la autorización para las pruebas deportivas, teniendo en cuenta si éstas transcurren por casco urbano, travesía o fuera del casco urbano; y sobre la documentación a presentar cuando la autorización hay que solicitarla ante la Comunidad Autónoma.

2.13.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Empresa de Residuos de Cantabria informando sobre la adecuación de sus precios escalonadamente en un período de tres años.

2.14.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria informando sobre la concesión de una subvención de 6.000 € al Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el Sistema de Lectura Pública.

2.15.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos informando sobre la concesión de una subvención de 3.415,41 € al Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el Programa de Dinamización Juvenil.

2.16.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria informando sobre las transferencias a los Ayuntamientos de la Región para financiar inversiones, correspondiendo al Ayuntamiento de Santa María de Cayón 151.956 €.

2.17.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria informando sobre la concesión de subvenciones para la construcción y reparación de instalaciones deportivas para el año 2004,

correspondiéndole al Ayuntamiento de Santa María de Cayón la cantidad de 6.000 € para el cierre del campo de fútbol artificial y pista polideportiva.

2.18.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria informando sobre la concesión de subvenciones para las Escuelas Deportivas Municipales de Cantabria, correspondiéndole al Ayuntamiento de Santa María de Cayón la cantidad de 3.200 €.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL.**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno para la aprobación definitiva de la cuenta General 2003.

CONSIDERANDO el transcurso del plazo fijado por el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de exposición Pública de la Cuena General, con informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local que se produjo con fecha 24 de abril de 2003, y no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna.

CONSIDERANDO los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VISTA la providencia de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2004.

VISTO el Informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2004.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de junio de 2004.

Y sin que produzca debate alguno por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** APROBAR definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2003

**Segundo.-** REMÍTASE al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.5, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE FINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLLE EN LA PENILLA (INHARA S.L.)**

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Doña Mónica Revestido en representación de Inhara S.L. solicitando la aprobación del Estudio de detalle, al objeto de reordenar volúmenes fijar alineaciones y rasantes en la parcela de referencia catastral nº 8467522 VN2986N0001XA en La Penilla.

VISTO el informe de técnico municipal de conformidad.

Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 128 del jueves 1 de julio de 2004.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna.

VISTOS los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Doña Mónica Revestido en representación de Inhara S.L., al objeto de reordenar volúmenes fijar alineaciones y rasantes en la parcela de referencia catastral nº 8467522 VN2986N0001XA en La Penilla.

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Para su entrada en vigor.

**Tercero.-** Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN SARÓN (URCOCAN S.L.)**

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Don Javier Expósito Pérez en representación de Urbanizaciones Costa Cantabria S.L. solicitando la aprobación del Estudio de Detalle, al objeto de reordenar volúmenes y fijar alineaciones en las parcelas de referencia catastral nº 0730010 y 0730009 en Sarón.

VISTO el informe del técnico municipal de conformidad.

Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 127 del miércoles 30 de junio de 2004.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Don Javier Expósito Pérez en representación de Urbanizaciones Costa Cantabria S.L. solicitando la aprobación del Estudio de Detalle, al objeto de reordenar volúmenes y fijar alineaciones en las parcelas de referencia catastral nº 0730010 y 0730009 en Sarón,

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Para su entrada en vigor.

**Tercero.-** Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR POR EL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno para la determinación de prioridades municipales del POS.

CONSIDERANDO el escrito de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria de Fecha 7 de julio del 2004, por el que se pone de manifiesto que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma adoptó el día 1 de julio de 2004 el acuerdo de iniciar los trámites para la confección del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y el Programa de Infraestructuras y Equipamientos Colectivos en Pequeños y Medianos Municipios para el año 2005, en este escrito se especifican las diversas Administraciones involucradas en la financiación, las prioridades en la selección de proyectos, los municipios destinatarios, y la necesidad que como primer paso es necesario que los Ayuntamientos afectados pongan de manifiesto sus preferencias.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** ESTABLECER el siguiente orden de prioridades en relación con las necesidades de infraestructuras del municipio de Santa María de Cayón para el año 2005:

- "Saneamiento en los Barrios de Las Tejas y La Hoz de Santa María de Cayón", con presupuesto de 170.234,42 € y proyecto de D. Roberto García Barrera.
- "Renovación Red de Abastecimiento de Agua en La Encina", con presupuesto de 250.000 € y proyecto redactado por D. José Mª Prieto.
- "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Esles".
- Piscina descubierta en La Penilla con un presupuesto aproximado de 275.000 €.
- "Construcción de un Tanatorio en La Encina" con proyecto redactado por D. Pedro López.

**Segundo.-**Comuníquese a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria antes del día 15 de Agosto de 2004.

**SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno municipal para enajenación de bienes de propiedad municipal, 4 antiguas viviendas de los maestros en la Abadilla, 1 piso en Sarón y 6 garajes en Sarón.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004.

VISTO el informe de valoración del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 17 de mayo de 2004.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 14 de mayo de 2004.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de 15 de mayo de 2004.

VISTO el acuerdo de pleno de 27 de mayo de 2004 por el que se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas.

DADA cuenta del expediente a la Comunidad autónoma y tomada cuenta por ésta, a través de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con su escrito con fecha de entrada en este ayuntamiento 1 de julio de 2004.

REUNIDA la mesa de contratación del Ayuntamiento de Santa María de Cayón el día 13 de julio de 2004 en sesión pública se procedió a la apertura de las ofertas presentadas elevando propuesta de adjudicación.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Adjudicar a Doña Mª Ángela Colsa Santa María el Bien nº 1 de la subasta. Finca urbana situada en la planta baja de las "antiguas viviendas de los maestros", barrio Las Escuelas, en La Abadilla de Cayón, al viento norte del edificio, con una superficie construida aproximada de 64,60 m² y útil de 54,91 m², con entrada independiente por el lindero norte.

Linderos: Norte, Este y Oeste, con parcela en que se enclava y Sur, componente dos.

Inventario: Nº 77

Registro de la Propiedad: Tomo 1154, Libro 176, Folio 105, Finca 21795.

Precio de adjudicación **39.165 €.**

**Segundo.-** Adjudicar a Doña Maria Yolanda Amas Teja el Bien nº 2 de la subasta. Finca urbana situada en la planta baja de las "antiguas viviendas de los maestros", barrio Las Escuelas, en La Abadilla de Cayón, al viento sur del edificio, con una superficie construida aproximada de 64,60 m² y útil de 54,91 m² con entrada independiente por el lindero sur, repartidos en pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y dos dormitorios.

Linderos: Sur, Este y Oeste con parcela en que se enclava y Norte, componente uno.

Inventario: Nº 78

Registro de la Propiedad: Tomo 1154, Libro 176, Folio 106, Finca 21796.

Precio de adjudicación: **42.380 €**

**Tercero.-** Adjudicar Doña Ángela Mª Colsa Santamaría el Bien nº 3 de la subasta. Finca urbana, situada en la planta alta de las "antiguas viviendas de los maestros", barrio Las Escuelas, en La Abadilla de Cayón, al viento norte del edificio, con una superficie construida aproximada de 71,82 m² y útil de 61 m² repartidos en pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios, con entrada independiente por una escalera de acceso por el lindero norte.

Linderos: Norte, Este y Oeste linda con vuelo de la parcela en que se enclava y Sur, con componente cuatro.

Inventario: Nº 79

Registro de la Propiedad: Tomo 1154, Libro 176, Folio 107, Finca 21797.

Precio de adjudicación: **45.575 €**

**Cuarto.-** Adjudicar a Don Rafael Morales Liquete el Bien nº 4 de la subasta. Finca urbana, situada en la planta alta de las "antiguas viviendas de los maestros", barrio Las Escuelas, en La Abadilla de Cayón, al viento norte del edificio, con una superficie construida aproximada de 71,82 m² y útil de 61 m² repartidos en pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios, con entrada independiente por una escalera de acceso por el lindero norte.

Linderos: Norte, Este y Oeste linda con vuelo de la parcela en que se enclava y Sur, con componente cuatro.

Inventario: Nº 79

Registro de la Propiedad: Tomo 1154, Libro 176, Folio 107, Finca 21797.

Precio de adjudicación: **38.252 €**

**Quinto.-** Adjudicar a Don Luis Jesús Carrillo Granel el bien nº 5 de la subasta. Finca urbana, piso situado en la planta 1ª Letra A portal 2 nº situado en el edificio El Crucero en la localidad de Sarón, con una superficie de 49,5 m².

Linderos: Norte: vivienda letra D de su misma planta con acceso por el portal 1 y patio interior de luces. Sur: caja de escalera y patio interior. Este: vivienda letra D de su misma planta con acceso por el portal 1 y parcela segregada y cedida al ayuntamiento. Oeste: vivienda letra B de su misma planta y portal y pasillo de acceso.

Inventario: Nº 73.

Registro de la Propiedad: Tomo 1138, Libro 168, Folio 53, Finca 21248.

Precio de adjudicación: **76.000 €**

**Sexto.-** Adjudicar a Doña Rosa María Tazón Diego el bien nº 8 de la subasta. Finca urbana. garaje nº18, cerrado, situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 19 m².

Linderos: Norte: subsuelo del terreno sobrante de la edificación, Sur: zona de acceso rodado, Este: cuarto de maquinaria del ascensor y Oeste: plaza de garaje nº 17.

Inventario: Nº 48.

Registro de la Propiedad: Tomo 1085, Libro 154, Folio 222, Finca 20609.

Precio de adjudicación: **13.500 €**

**Séptimo.-** Adjudicar a Don Manuel Ángel Fernández Cobo el bien nº 11 de la subasta. Finca urbana garaje nº27, cerrado, situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m².

Linderos: Norte: plaza de garaje nº26, Sur: plaza de garaje nº28, Este: subsuelo de terreno sobrante de edificación, Oeste: zona de acceso rodado.

Inventario: Nº 55.

Registro de la Propiedad: Tomo 1098, Libro 156, Folio 13, Finca 20617.

Precio de adjudicación: **11.220 €**

**Octavo.-** Declarar desierta la subasta en los bienes de la subasta nº 6 (garaje 12), nº 7 (garaje 17), nº 9 (garaje 25), nº 10 (garaje 26).

**Noveno.-** Notifíquese individualmente a los interesados.

**Décimo.-** Devuélvase la garantía a los no adjudicatarios.

**Undécimo.-** Notifíquese conjuntamente a Intervención.

**Duodécimo.-** Formalícense las compraventas en escritura pública.

D. José Domingo pregunta *por los bines que han quedado desiertos ¿Qué se va a hacer con ellos?*

El Sr. Alcalde contesta *que aunque es legalmente posible acudir a la venta directa de los mismos, es una fórmula que no se va a utilizar para evitar suspicacias entre los vecinos y posibles acusaciones al equipo de gobierno de vender los bines a conocidos o amigos por eso la intención que se tiene es de volver a subastarlos reduciendo algo el precio, dado que ya ha habido vecinos que se han interesado por los mismos.*

D. José Domingo *se muestra favorable a esta postura de volver a subastarlos y comenta que quizá sería bueno hacer lo mismo con otros bienes del Ayuntamiento como las viviendas de Lloreda.*

**OCTAVO.- INICIACIÓN TRÁMITES DE INVESTIGACIÓN DE CAMINO EN LLOREDA.**

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del equipo de gobierno tendente a esclarecer la titularidad y límites de un camino en el pueblo de Lloreda todo con el objeto final de poder determinar si procede o no la legalización de un muro escollera situado en el camino o cerca e él, debido a que este tema está en el tribunal de lo contencioso y posiblemente el juez se pronuncie en el sentido de pedirnos que resolvamos algo sobre la solicitud de licencia de legalización del muro escollera.

VISTO el expediente 128/2002, denuncia de Doña Julia Pérez Ruiz y D. Agustín Ruiz Sierra contra D. José Saro Tato y Doña dolores García, terreno en Lloreda.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Iniciar diligencias de investigación tendentes a esclarecer la titularidad y límites de camino situado entre las fincas 60, 61, 52, 53 del polígono 6 de parcelaria en el pueblo de Lloreda.

**NOVENO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA II FASE DE LA BOLERA CUBIERTA EN SARÓN.**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno por el que se pretende la contratación de las obras de la II Fase de la Bolera Cubierta de Sarón.

VISTO el proyecto redactado por el Ingeniero Roberto García Barreda, con un presupuesto base de licitación de 147.536,50 €.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2004 por el que se inicia el expediente de contratación.

CONSIDERANDO el informe de Secretaría.

VISTO el informe de Intervención de existencia de crédito y de fiscalización del gasto.

VISTO el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación de la obra de II Fase de la Bolera Cubierta de Sarón.

**Segundo.-**Adjudicar el contrato de obras, por el procedimiento abierto y bajo la forma de subasta.

**Tercero.-**Aprobar el proyecto de obra redactado por el Ingeniero D. Roberto García Barreda.

**Cuarto**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-**Aprobar el gasto correspondiente por importe de 147.536,50 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 452.600,07 "Inversión en infraestructuras Bolera"

**Sexto**.- Dar publicidad al correspondiente anuncio de licitación, quedando fijado el plazo de presentación de proposiciones en 13 días naturales.

**Séptimo**.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de los Actos precisos para la efectividad del presente acuerdo.

**Octavo.-**Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

**DÉCIMO.- HABILITACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS GANADEROS.**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno se propone la celebración de un Convenio entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para tramitar desde las propias oficinas municipales solicitudes de documentos sanitarios a través de la fórmula de Encomienda de Gestión.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Juventud, Agricultura y Ganadería, de 5 de agosto de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de un convenio entre la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón por el que se encomienda a este último la Gestión de Documentos Sanitarios de traslado de animales de especie bovina con destino al Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, dentro del ámbito del municipio.

**UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN ARGOMILLA DE CAYÓN", AUTORIZACIÓN DEL PASO, DISPONIBILIDAD DE TERRENOS Y APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de incluir fuera del orden del día este asunto al objeto de aclarar y corregir errores en dos acuerdos plenarios anteriores y debido a la urgencia con la que se solicita la aclaración por parte de la Consejería de Obras, se solicita la inclusión por la vía de urgencia en este pleno.

Votada y aprobada la urgencia por unanimidad de los reunidos, se pasó a tratar este asunto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 De la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de rectificar errores materiales en los acuerdos plenarios 11/25-6-04 y 3/5-6-04, así como de refundir y aclarar sendos acuerdos que hacen referencia al mismo proyecto.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de "Renovación en la Red de distribución de Agua en Argomilla de Cayón" redactado por "CONING estudios y proyectos de Ingeniería Civil", con un presupuesto de ejecución de contrata de 210.354 €.

**Segundo.-** Aprobar la aportación municipal, que asciende a la cantidad de 21.035,40 €, así como de los posibles incrementos proporcionales de aportación municipal que se puedan originar como consecuencia de modificaciones y de exceso de mediciones generales.

**Tercero.-** Esta aportación se realizará contra certificación de obra ofreciendo como garantía por parte del Ayuntamiento la participación del mismo en los tributos del Estado. Autorizando a su retención, en caso de impago.

**Cuarto.-** Autorización del paso y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

D. José Domingo pide la palabra para *condenar y manifestar su rechazo en nombre de su partido al hecho repugnante ocurrido en el pueblo de Lloreda durante el fin de semana con el reparto de pasquines, al mismo tiempo que manifiesta su solidaridad y apoyo a los miembros del partido popular.*

El Sr. Alcalde *agradece en nombre de su partido las muestras de apoyo.*

D. José sugiere que *se ponga el asunto en manos de la Guardia Civil se denuncien los hechos y se averigüe la persona o personas que lo han cometido, no obstante reconoce que es un hecho que no tiene ningún valor y se descalifica por si mismo.*

Se finaliza a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,